

Una nueva ofensiva contra Venezuela

Autor beu
miércoles, 23 de mayo de 2007
Modificado el lunes, 10 de septiembre de 2007

Bernard Cassen y Christophe Ventura, ATTAC Madrid

Por iniciativa de la derecha europea y de la organización "Reporteros sin Fronteras" (RSF)

Se trata de un proyecto de resolución, que será sometido a votación por parte del Parlamento europeo el día 24 de mayo/2007, concerniente a la no renovación de la concesión de Radio Caracas Televisión (RCTV) ¿Por qué la concesión de RCTV no será renovada?

El 24 de mayo de este año, se ha convocado al Parlamento europeo para votar una resolución que trata sobre la no renovación de la concesión, que autoriza a la empresa de televisión privada venezolana RCTV a emitir su programación por el canal 2.

Esta iniciativa, presentada por el Partido Popular Europeo (PPE) y respaldada diligentemente por el Grupo Alianza de los demócratas y de los liberales para Europa (en particular de su diputado Juan María Cavada, presidente de la comisión de las libertades civiles, de la justicia y de los asuntos interiores), es el fruto del lobbying de la Organización Reporteros sin Fronteras (RSF) y de miembros directivos de la empresa RCTV.

Aunque la resolución del Parlamento europeo no tuviera ningún valor vinculante que permita abrir una vía de acción a la Unión Europea como tal, este voto tendrá un valor simbólico. A través de él, sus promotores y socios con intereses particulares van a procurar, en realidad, desacreditar los poderes públicos venezolanos y manifestar su oposición hacia el proceso de transformación social, política y económica que lleva adelante ese país, así como está sucediendo en otros países andinos.

Son en parte los mismos (los miembros del PPE), que el año pasado, intentaron oponerse a la visita del presidente boliviano Evo Morales al Parlamento europeo, y los que en vano, solicitaron introducir en su orden del día una resolución que condenara bajo una "violación de los derechos humanos" las nacionalizaciones de las multinacionales de la energía que en mayo del 2006, realizó legítimamente el gobierno boliviano. Es útil recordar que, a través de una de sus agencias, el gobierno norteamericano figura entre los proveedores de fondos de RSF.

Por estas razones y con el propósito de garantizar una información amplia y plural, se ha considerado conveniente presentar, en anexo, argumentos e informaciones que abarquen tanto el marco legal como las motivaciones sobre las cuales el gobierno venezolano tomó la mencionada decisión. Estos elementos permitirán comprender las razones por las cuales no se renovó la concesión de una empresa de televisión que ha incumplido reiterativamente sus compromisos.

Bernard Cassen y Christophe Ventura, miembros de la Asociación Memoria de las Luchas y miembros de la Comisión Internacional de Attac.

Razones para no renovar la concesión de RCTV 1. Marco jurídico:

En Venezuela, la duración de las concesiones de los operadores de televisión ha sido establecida en 20 años mediante el decreto N° 1577, del año 1987. Este decreto, que se reafirma en la Ley de las Telecomunicaciones vigente, determina que la concesión de la que goza el grupo 1BC para la cadena RCTV vence el próximo 27 de mayo. 2. Antecedentes:

En ningún país la adjudicación de una concesión a un operador garantiza su renovación automática. Existen numerosos antecedentes de no renovaciones o revocaciones. He aquí algunos unos: En América:

§Perú: Cierre de dos canales de televisión por irrespeto a la reglamentación vigente en Abril 2007 §El Salvador: revocación de la concesión de Salvador Network en 2003 §Canadá: revocación de la concesión de Country Music Televisión (CMT) en 1999 §Estados Unidos: revocación de la concesión de WLBT-TV en 1969, de WLNS-T en 1981, de Daily Digest en 1998 y de FCC Yanks Trinity License en 1999 En Europa:

§España : revocación de la concesión de TV Laciana, en julio de 2004 y de TV Católica en 2005 §Francia: revocación de la licencia de TV6 en 1987 y de "Al Manar, en 2004 §Reino Unido: revocación de la licencia de One TV, "Auctionworld y de StarDate TV.24 en 2006, de Look 4 love 2 en 2007 3. El caso de RCTV

El 24 de enero de 2007, RCTV introducía su solicitud para renovar la concesión del uso del espacio radioeléctrico, petición a la cual el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática respondió negativamente el 29 de marzo de 2007.

En efecto, en Venezuela - como en cualquier otro país-, las concesiones son adjudicadas en base a unas normas y condiciones muy precisas, la primera de las cuales es la observancia y el respeto de la ley por parte de los operadores.

No obstante, el año 2005, RCTV fue condenado por prácticas concertadas para fijar tarifas y competencia desleal (resolución SPPLC / 00072005). En el 2003 y 2004 se vio sentenciada por fraude en el pago de los impuestos. Estos están todavía impagados.

Además, también están en proceso otras acciones judiciales contra RCTV (expedientes 55.624, 55.625, y 55.626) por difusión de publicidad directa e indirecta de licores, (cervezas de marca Regional Light y Brama). Por otra parte, la cadena RCTV es la que ha cometido mayores y más cantidad de infracciones contra la Ley de las Telecomunicaciones (incumplimiento de las normas de programación, difusión de programas de carácter violento y pornográfico, incumplimiento de las cuotas de producción nacional, etc.): 652 infracciones entre junio y diciembre de 2006, contra 469 para Televen, la segunda cadena en esta clasificación.

Antes de la primera elección del Presidente Hugo Chávez Frías en 1998, RCTV ya se había distinguido por su poco respeto a la ley venezolana. En 1976, fue condenada a tres días de cierre por difusión de informaciones erróneas y tendenciosas contra el presidente de la República. En 1980, fue cerrada durante 36 horas por programación sensacionalista. En 1981, fue cerrada durante 24 horas por difusión de programación de carácter pornográfico. En 1984, recibió una reprobación por haber ridiculizado al Presidente de la República y a su esposa. En 1989, fue cerrada durante 24 horas por emitir publicidad de tabaco.

Para finalizar, el canal de televisión RCTV participó activamente en el golpe de Estado de abril de 2002 y en todo el proceso que llevó a la "ruptura del hilo constitucional". Decidiendo, en abril de 2002, como fue reconocido públicamente por una de sus periodistas de "no transmitir ninguna información sobre Chávez, sus partidarios, sus ministros o cualquier otra persona que pudiera estar en relación con él". En tal sentido, RCTV daba su firma en blanco a un abuso de autoridad totalmente antidemocrático.

En 2005, la cadena comercial RCTV realizó una activa campaña para incitar a los venezolanos a no votar en las elecciones legislativas. En 2006, durante la campaña para la elección presidencial, avivó en forma constante el rumor que se refería a un fraude masivo por parte del gobierno. Como es del conocimiento público, las numerosas delegaciones de observadores internacionales (entre los que estuvieron miembros de movimientos sociales franceses) pudieron comprobar el carácter perfectamente democrático y transparente de esta votación que culminó con la reelección de Hugo Chávez a la presidencia de la República con un 62,84 % de votos válidos.

El Observatorio Global de Medios de Comunicación, una organización independiente, denunció, por otra parte, - pruebas patentes - de la utilización por parte de RCTV de imágenes subliminales. Según esta asociación, la difusión de mensajes subliminales en películas dirigidas a menores de edad y en espacios horarios protegidos, constituye una violación de los artículos 58 y 108 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; del artículo 15 de la ley Orgánica de Telecomunicaciones, y los artículos 32, 35, 38, 63, 65, 68, 71, 74 y 79 de la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)

Tales son las razones por las cuales el gobierno venezolano, en la estricta observancia de la legalidad y del estado de derecho, decidió no renovar la licencia de RCTV.

Bernard Cassen y Christophe Ventura, Comisión Internacional de Attac